



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2022  
TR. N° 0137-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de abril de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0137-2022-CU-UNALM.- La Molina, 11 de abril de 2022.**  
**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 470° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece: “*Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos*”; Que, mediante Resolución N° 0155-2021-CU-UNALM, de fecha 21 de mayo de 2021, se aprobó el Calendario Académico para los semestres 2021-I y 2021-II; Que, mediante Resolución N° 0119-2022/CF-FEP, de fecha 25 de marzo de 2022, la Facultad de Economía y Planificación propone la regularización de renovación de Contrato del Mg. Samuel Huamaní Flores como Jefe de Practicas a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Estadística e Informática, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2022; Que, mediante Dictamen N° 093-2022-CD-UNALM, de fecha 07 de abril de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la regularización de contrato del Mg. Samuel Huamaní Flores como Jefe de Practicas a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Estadística e Informática de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2022; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 093-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 0119-2022/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, aprobando regularización de contrato del Mg. Samuel Huamaní Flores como Jefe de Practicas a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Estadística e Informática de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2022. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL

